



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 162 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 23 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio No. 041-2015-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 12 de marzo del 2015, mediante el cual el Director Regional de Salud, presenta las propuestas para la designación como representante ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Yauli la Oroya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 864-2004/MINSA, de fecha 03 de setiembre de 2004, se aprueba el Convenio No. 020-2004-MINSA, de fecha 26 de julio de 2004, Convenio de Delegación, suscrito por el Ministerio de Salud y el Gobierno regional de Junín, el cual otorga competencia al Gobierno Regional de Junín, para proceder con la designación y cese del representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social en su ámbito.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar en los cargos de confianza.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Dr. LUIS ANTONIO CONTRERAS CHUCO**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli La Oroya, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junin y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Hyo.

23 MAR 2015



Mg. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL